



Magnífic Ajuntament de Burriana

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la Casa Consistorial de Burriana, a 14 de septiembre de 2015

REUNIDOS:

De una parte **D^a. MARÍA JOSÉ SAFONT MELCHOR**, Alcaldesa Presidenta del Magnífico Ayuntamiento de Burriana, en representación legal del mismo, asistida de la Secretaria Acctal de la Corporación **D^a. ELVIRA DE ALBA ALONSO**.

De otra **D. FERNANDO PÉREZ CASTELLÁ**, mayor de edad, con DNI núm. XXXXXXX, mayor de edad, en nombre y representación de **ANFER FERNANDO PÉREZ CASTELLÁ SL**, CIF num. B-46701462 con domicilio en Valencia, Avda. Del Puerto 158 bajos (46023), (según escritura de acuerdos sociales, 4341, otorgada en Valencia el 4 de diciembre de 2007 ante el Notario Federico ortells Pérez) reconociéndose mutuamente capacidad legal para obligarse DICEN:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Decreto de la Alcaldía 1539/15, de 3 de junio, se aprobó el expediente para la contratación de la adquisición de equipos de radiocomunicación digital destinados al cuerpo de la Policía Local de Burriana, adaptación de la red para su puesta en funcionamiento y suministro de elementos de compatibilidad en sus comunicaciones, así como su mantenimiento, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación., asimismo, se aprobaron los pliegos y el gasto de 54.292,85 euros.

SEGUNDO.- El anuncio de licitación se publicó en el BOP de Castellón el 6 de junio 2015 y en el perfil del contratante y durante el período de licitación se presentaron cuatro ofertas.

TERCERO.- De conformidad con las actuaciones de la Mesa de Contratación, por Decreto de la Alcaldía 2396/15, clasificó las proposiciones por orden decreciente y requirió a la mercantil ANFER FERNANDO PÉREZ CASTELLÁ SL, para que presentara la documentación e ingresara la garantía.

CUARTO.- Por Decreto de la Alcaldía num. 2570/15, de 7 de septiembre, se adoptó la siguiente resolución (consta rectificado el error material que aparecía en la suma del importe del suministro, instalación y puesta en marcha)

“Examinado el expediente tramitado para la adquisición de equipos de radiocomunicación digital destinados al cuerpo de Policía Local, adaptación de la red para su puesta en funcionamiento y suministro de elementos de compatibilidad en sus comunicaciones, así como su mantenimiento (expte. 3/15- Gest 3431/15) por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.

Visto que la Alcaldía Presidencia, mediante Decreto 2396/2015, de 13 de agosto de 2015, acordó requerir a la mercantil Anfer Fernando Pérez Castilla, S.L. para la presentación de documentación necesaria con carácter previo a la adjudicación del contrato, al ser la oferta más ventajosa y cumplir los requisitos previstos en el pliego.

Visto que en dicho plazo, la mercantil ha depositado la garantía definitiva por importe de 1.604,87 € y ha aportado la documentación requerida.

Visto el informe de Intervención favorable (RC 201500011199) y de conformidad con la



Magnífic Ajuntament de Borriana

propuesta contenida en el informe de la Sección Primera, la Alcaldía Presidencia
RESUELVE:

Primero.- Adjudicar el contrato de suministro de equipos de radiocomunicación digital destinados al cuerpo de Policía Local, adaptación de la red para su puesta en funcionamiento y suministro de elementos de compatibilidad en sus comunicaciones, así como su mantenimiento (expte. 3/15- Gest 3431/15) a la mercantil Anfer Fernando Pérez Castilla, S.L, con CIF B-46701462 y con domicilio en Valencia, Avda. Del Puerto nº 158, bajo derecha, de conformidad con lo pliegos reguladores de la contratación y la oferta presentada cuyo desglose es el siguiente:

- Precio suministro, instalación y puesta en marcha:
30.776,50 € más IVA 21%, 6.463,07, total: 37.239,57 €
- Precio anual del servicio:
1.321,00 más IVA 21%, 277,41, total: 1.598,41 €.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto de 38.834,98 €, IVA incluido el 21%, con cargo a la aplicación presupuestaria 132.62600002 “Equipo radiocomunicación Policía” RC 201500011199 del presupuesto de 2015.

Las facturas que, en su momento, se presenten en relación con este contrato deberán acompañarse necesariamente de una copia de este acuerdo.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el perfil del contratante.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo de 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación del presente acuerdo.

Quinto.- Notificar a los interesados, significando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dicta, o en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de esta jurisdicción de Castellón de la Plana, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ello sin perjuicio de que puedan utilizar otros recursos si lo estimaren oportuno.”

Y conviniendo a ambas partes en calidad de adjudicante y adjudicatario el presente contrato lo formalizan en documento administrativo con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- ANFER F.P.C. SL, se compromete al suministro de equipos de radiocomunicación digital destinados a la Policía Local, adaptación de la red para su puesta en funcionamiento y suministro de elementos de compatibilidad en sus comunicaciones, así como su mantenimiento, con sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que forman parte, como Anexos, de este documento contractual y a las determinaciones que constan en la oferta presentada, entre otras las siguientes mejoras:



Magnífic Ajuntament de Borriana

- Sustituir por nuevos los cables tensores de la torre de comunicaciones del Ayuntamiento.
- Desmontar y retirar todas las antenas y cableados que no se estén usando en la torre de comunicaciones del Ayuntamiento.
- Asear la ubicación de la azotea del Ayuntamiento en la que se encuentra el repetidor actual e instalar el nuevo. Retirar las mesas y cableados sueltos. Se instalaran los 2 repetidores en la pared como si fueran un armario. Se aseará el paso de cableados con una canaleta.

SEGUNDA.- Equipamiento a suministrar:

- Repetidor digital Motorola DR3000 1.25W VHF 136-174 Mhz Duplexor RF VHF con cables coaxiales para repetidor DR 3000. Sistema radiante repetidor compuesto por: antena colineal 3dBd VHF, linea coaxial conectorizada de cable RF baja pérdida Huber- Suhner SO7272/RDLMR400, material de instalación y sellado.

- Base Motorola DM4600 1-25W VHF 136-174 MHZ 1000C Display color + micrófono de sobremesa + fuente de alimentación integrada. Antena VHF 136-174 Mhz 1/2 2.4 dBd conector N H.

- 9 Portátiles DMR Avanzado Motorola DP4801 1-5W VHF 136-174Mhz 1000C Display/ teclado GPS inc antena VHF/GPS y clip + opción Bat ionli + cargador sobremesa + micro- altavoz + microauricular.

- 31 Portátiles DMR básico Motorola DP 4401 1- 5W VHF 136-174 MHz 32C GPS inc. Antena VHF/GPS y cllip + opción bat. Ionli + cargador sobremesa + micro- altavoz + microauricular.

- Terminales red Comdes

1 Motorola MTP3250 TETRA inc antena TETRA/GPS y clip + opción bat ionli 1650 mAh + cargador viaje + GPS + TEA2 + autenticación.

1 Motorola MTM5400 TETRA + TEA2 + autenticación + micrófono de sobremesa + altavoz + fuente de alimentación intetgrada.

Sistema radiante compuesto por: Antena TETRA, linea coaxial conectorizada cable RF baja pérdida hubersuhner S07272/RDLMR400, material de instalación y sellado.

- Pasarela de comunicaciones integración comunicaciones TETRA COMDES- DMR P Local Burriana.

TERCERA.- El contrato iniciará su vigencia el día de 15 de septiembre de 2015, pudiendo prorrogarse por dos anualidades consecutivas, sin que la duración total pueda superar los cuatro años.

El adjudicatario realizará todos los trabajos consistentes en la instalación, adecuación y legalización de la red, así como la entrega de los equipos de transmisiones en el **plazo máximo de 30 días** a contar desde la formalización del contrato, debiendo estar en perfecto funcionamiento la red en ese período máximo de tiempo.

CUARTA.- El precio del contrato el siguiente:



Magnífico Ayuntamiento de Borriana

- Precio suministro, instalación y puesta en marcha:
30.776,50 € más IVA 21%, 6.463,07, total: 37.239,57 €
- Precio anual del servicio de mantenimiento:
1.321,00 más IVA 21%, 277,41, total: 1.598,41 €.

Una vez finalizada las instalaciones y comprobadas, se formalizará el acta de recepción de las mismas y por la empresa adjudicataria se podrá presentar la correspondiente factura de los trabajos realizados, la cual se aprobará por el órgano competente que requerirá la conformidad del concejal delegado de policía y del funcionario municipal responsable para su aprobación.

QUINTA.- La propuesta de formación es la siguiente:

- 4 cursos de formación de 2 horas de duración para el manejo del software de programación de frecuencias de los equipos suministrados.
- Se suministrará por el adjudicatario, las interfaces de programación Motorola que permiten programar las radios suministradas.
- 4 cursos de formación de usuario de 2 horas cada uno de ellos, en el manejo de las radios DMR y TETRA COMDES.
- Los cursos se ofrecen en distintos horarios.
- Los cursos serán impartidos por personal propio especializado.

SEXTA.- Ambos contratantes quedan obligados al cumplimiento de este contrato y se someten expresamente a las disposiciones de régimen local que le sean de aplicación en lo no previsto en este contrato de naturaleza administrativa, y de la competencia de la jurisdicción contencioso administrativa, así como a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público 3/2011, de 14 de noviembre y del Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/01 de 12 de octubre, en todo aquello que no este derogado y demás disposiciones concordantes.

Y para que conste, los otorgantes se afirman y ratifican en lo expuesto, firmando en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en lugar y fecha indicado; de lo que como Secretaria, doy fe.

EL CONTRATISTA

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL

-----OOOOOOOOOO-----



Magnífic Ajuntament de Burriana

A N E X O

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN DIGITAL DESTINADOS AL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE BURRIANA, ADAPTACIÓN DE LA RED PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE COMPATIBILIDAD EN SUS COMUNICACIONES ASI COMO SU MANTENIMIENTO.

1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es la adquisición de equipos de radiocomunicación digital con destino para el Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Burriana, así como la adaptación de su red de comunicaciones para el correcto funcionamiento de las mismas, el suministro de elementos para hacer efectiva la transmisión de información proporcionada por dichos equipos al sistema de gestión policial utilizado por la Policía Local de Burriana, así como el mantenimiento de dicha red.

El adjudicatario del servicio deberá suministrar, instalar, configurar, poner en marcha, legalizar y mantener todos los equipos y subsistemas.

2. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA. GENERALIDADES.

A través del presente procedimiento se pretende sustituir el actual sistema de comunicaciones PMR utilizado por la Policía Local de Burriana por un sistema de radiocomunicaciones digital bidireccional de última generación (estándar DMR), el cual permita cubrir las necesidades actuales y futuras del Cuerpo y que permita la incorporación de nuevos servicios en un futuro. A través de este sistema se pretende lograr una mayor calidad de voz, mejora de la privacidad, características avanzadas de control de llamadas o la capacidad de integrarse con sistemas de datos.

El presente pliego va a regir el procedimiento para la contratación del suministro, instalación, configuración y mantenimiento de la infraestructura de radiocomunicaciones digitales (ETSI DMR) para la Policía Local de Burriana. Junto a este suministro se incluirá una emisora base TETRA, una emisora portátil TETRA con GPS y una pasarela de comunicaciones, como se especificará en cláusula posterior.

2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS BÁSICAS DE LA RED (DMR)

Los equipos de radiocomunicación a suministrar serán de carácter profesional, con certificación que asegure su uso por cuerpos de seguridad. Estos equipos deberán estar especialmente diseñados para las comunicaciones de fuerzas y cuerpos de seguridad, debiendo ser su fiabilidad elevada, ofreciendo el adjudicatario garantía de servicio y altos niveles de seguridad en las comunicaciones.

Todos los sistemas ofertados por el licitador deberán resultar instalables y operativos en España, debiendo operar en las bandas licenciadas asignadas a la



Magnífic Ajuntament de Borriana

Policía Local de Burriana o en las que la administración con competencia en materia de telecomunicaciones pudiera asignar y cumplir con toda la normativa vigente en relación al uso del espectro radioeléctrico (frecuencias empleadas, potencia de transmisión, niveles máximos de referencia en cuanto a incidencia de las emisiones electromagnéticas sobre las personas, etc...) en cuanto a equipamiento y sistemas de telecomunicaciones se refiere.

Además, el fabricante de los equipos propuestos por el licitador deberá poseer presencia y soporte local en España.

Todos los sistemas que se instalen deberán estar preparados para operar en intemperie, o en caso contrario, deberán estar dotados de las medidas necesarias para protegerlos de los agentes meteorológicos. Se valorará la discreción del impacto visual de los equipos y las antenas.

Las antenas que se suministren en cada caso deberán proporcionar la mejor relación ganancia/tamaño posible, cumpliendo con las limitaciones impuestas en la normativa vigente y los niveles máximos de emisión de campos electromagnéticos sobre las personas en las zonas de posible ocupación, estableciendo soluciones con la finalidad de minimizar el impacto visual.

2.2. FRECUENCIAS RADIOELÉCTRICAS

El equipamiento de la red de radiocomunicaciones digitales utilizará como frecuencias base para las comunicaciones las que actualmente tiene asignadas la Policía Local de Burriana. En todo caso, se entenderán incluidas en la adjudicación los gastos que se produzcan respecto a las gestiones a realizar para la legalización de la red.

2.3. UBICACIÓN

El ofertante deberá decidir la ubicación más apropiada de los equipos repetidores, teniendo en cuenta, entre otros factores, las posibles interferencias y obstáculos que puedan darse y realizar las pruebas que sean precisas para discernir cuál es el mejor rendimiento que se puede obtener de los equipos.

La adjudicataria sustituirá el cableado coaxial de la antena al repetidor actualmente existente ubicado en la Casa Consistorial.

El ofertante deberá presentar junto con su propuesta un informe técnico en el que se indicará, como mínimo, la ubicación idónea de las instalaciones para la transmisión de las comunicaciones, el modelo de antena o conjunto de antenas más adecuado, la calidad óptima de la señal obtenida en cada extremo y un promedio del rendimiento efectivo del enlace.

Asimismo, deberá contemplarse en dicho informe una descripción de cómo se realizará la instalación y el suministro eléctrico, haciendo especial referencia a los armarios de comunicaciones, cuadros eléctricos, cableados y recorrido y tipo de canalizaciones.

El informe deberá de estar acompañado de las fotografías, esquemas y croquis



Magnífic Ajuntament de Borriana

que resulten precisos para poder realizar un adecuado diagnóstico de la solución propuesta.

3. CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO

3.1. REPETIDOR DMR.

Las características técnicas básicas del repetidor DMR deberán ser al menos:

- Protocolo digital: ETSI-TS102 361-1, -2, -3.
- 100% ciclo de trabajo continuo a potencia máxima.
- Dos *paths* simultáneos de voz y datos en modo TDMA digital.
- Funcionamiento en modo analógico y/o digital.
- Salida RD de hasta 5W en baja potencia y hasta 25 W en alta

potencia.

- Rango de frecuencias: VHF.
- Espaciamiento entre canales 12,5 kHz / 25 kHz.
- Estabilidad de frecuencia +/- 0,5 ppm.
- Sensibilidad receptor: 0,22 μ V (analógica).
- Intermodulación: 70 dB.
- Zumbido y ruido de FM: -40 dB a 12,5 kHz.
- Selectividad (recepción): 60 dB a 12,5 kHz, 70 dB a 25, kHz.
- Rango de temperaturas operativas: -30° a +60°.

Cada equipo repetidos estará equipado con:

- Fuente de alimentación interna 120-240 V CA con salida para carga de batería de respaldo.
- Filtro duplexor.
- Antena omnidireccional de ganancia.

3.2. EQUIPO BASE DMR.

Las características técnicas del equipo base DMR deberán ser, al menos:

- Protocolo digital: ETSI TS 102 361-1, -2, -3.
- 1000 canales.
- Display de color de 4 líneas.
- Pantalla con fotosensor de control de iluminación.
- Dos *paths* simultáneos de voz y datos en modo TDMA digital.
- Funcionamiento tanto en modo analógico como digital.
- Salida RF de hasta 1W en baja potencia y hasta 25W en alta

potencia.

- Potencia de audio: 3W (altavoz interno).
- Rango de frecuencias: VHF.
- Espaciamiento entre canales: 12,5 kHz / 25 kHz.
- Estabilidad de frecuencia: +/- 0,5 ppm.
- Sensibilidad receptor: 0,22 μ V (analógica), 5% VER digital.
- Intermodulación: 75 dB.
- Zumbido ruido: -40 dB.
- Selectividad (recepción) y potencia (emisión) de canales adyacentes: 50 dB a 12,5 kHz, 75 dB a 25 kHz.
- Rango de temperaturas operativas: -30° a +60°.



Magnífic Ajuntament de Borriana

Cada equipo base estará equipado con:

- Fuente de alimentación interna 120-340 V CA.
- Peana de sobremesa.
- Antena directiva de ganancia.

3.3. PORTÁTIL DMR AVANZADO.

Las características técnicas básicas del portátil DMR avanzado deberán ser al menos:

- Protocolo digital ETSI-TS102 361-1, -2, -3.
- 1000 canales.
- Display a color de 5 líneas.
- Teclado completo.
- Dos *paths* simultáneos de voz y datos en modo TDMA digital.
- Funcionamiento tanto en modo analógico como digital.
- Salida RF de hasta 1W en baja potencia y hasta 4W en alta potencia.
- Potencia de audio: 500mW (interno).
- Rango de frecuencias: VHF.
- Espaciamiento entre canales: 12,5 kHz/25 kHz.
- Estabilidad de frecuencia: +/- 0,5 ppm.
- Sensibilidad receptor: 0,22 μ V (analógica), 5% VER digital.
- Intermodulación: 70 dB.
- Zumbido ruido: -40 dB.
- Selectividad (recepción) y potencia (emisión) de canales adyacentes: 60 dB a 12,5 kHz, 70 dB a 25 kHz.
- Grado de protección IP57.
- Rango de temperaturas operativas: -30° a +60°.

Cada equipo portátil estará equipado con:

- Cargador rápido individual de sobremesa.
- Micro altavoz remoto con salida para auricular.
- Receptor GPS integrado en el equipo.
- Antena helicoidal dual VHF/GPS.
- Batería de ión litio de 1600 mAh o superior.
- Microauricular.

3.4. PORTÁTIL DMR BÁSICO.

Las características técnicas básicas del portátil DMR básico deberán ser al menos:

- Protocolo digital ETSI-TS102 361-1, -2, -3.
- 32 canales.
- Dos *paths* simultáneos de voz y datos en modo TDMA digital.
- Funcionamiento tanto en modo analógico como digital.
- Salida RF de hasta 1W en baja potencia y hasta 4W en alta potencia.
- Potencia de audio: 500mW (interno).
- Rango de frecuencias: VHF.
- Espaciamiento entre canales: 12,5 kHz/25 kHz.
- Estabilidad de frecuencia: +/- 0,5 ppm.
- Sensibilidad receptor: 0,22 μ V (analógica), 5% VER digital.



Magnífic Ajuntament de Borriana

- Intermodulación: 70 dB.
- Zumbido ruido: -40 dB.
- Selectividad (recepción) y potencia (emisión) de canales adyacentes: 60 dB a 12,5 kHz, 70 dB a 25 kHz.
- Grado de protección IP57.
- Rango de temperaturas operativas: -30° a +60°.

Cada equipo portátil estará equipado con:

- Cargador rápido individual de sobremesa.
- Micro altavoz remoto con salida para auricular.
- Receptor GPS integrado en el equipo.
- Antena helicoidal dual VHF/GPS.
- Batería de ión litio de 1600 mAh o superior.
- Microauricular.

3.5. EQUIPOS TETRA (con acceso a la RED COMDES de la Generalitat Valenciana).

TERMINALES FIJOS. Se incluye en esta categoría los terminales adaptados a posiciones fijas, con los siguientes componentes: terminal radio con encriptación TEA2, autenticación, antena, instalación de sobremesa, altavoz, micrófono de sobremesa.

TERMINALES PORTÁTILES. Incluirán los siguientes componentes: terminal radio portátil con encriptación TEA2 y GPS, antena preparada para recibir señales GPS, batería de alta capacidad, batería adicional, cargadores de viaje, autenticación, microaltavoz, auricular y con teclado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones generales

-Las especificaciones indicadas a continuación hacen referencia a las características y prestaciones que deben reunir TODOS los tipos de terminales, independientemente de su tipología.

-Los licitadores deberán suministrar toda la información disponible sobre pruebas de interoperatividad de los terminales ofertados con los equipos e infraestructura de otros fabricantes.

-Las terminales radio deberán tener las homologaciones oficiales de los organismos autorizados necesarias para su funcionamiento en España.

-El terminal debe permitir su desactivación/activación remotas.

-El terminal debe proporcionar la identificación del número llamante y la identificación del participante en llamadas de grupo.

-El terminal debe tener la opción de escanear, sin perder operatividad, el emplazamiento que le ofrezca mejor cobertura o permitir definir emplazamientos preferentes a los que afiliarse.

-Deberán soportar el modo de funcionamiento TMO y DMO.

FUNCIONALIDADES MÍNIMAS DE LOS TERMINALES

Llamadas de voz

-Llamada de grupo en modo trunking (TMO)



Magnífic Ajuntament de Borriana

- Llamada individual entre terminales, valorándose que sea seleccionable / configurable el realizarlas en modo full duplex o semiduplex
- Llamada telefónica Full duplex / Automática a través de PABX, usando marcación por tonos DTMF
- Doble micrófono para el funcionamiento en modo radio y telefónico
- Llamada de emergencia mediante la pulsación mantenida sobre un solo botón dedicado a tal efecto
- Llamada de grupo en modo directo (DMO)
- Entrada tardía en llamadas de grupo (TMO y DMO)
- Permitirán configurar un mínimo de 4000 grupos TMO y 1024 grupos DMO
- Dispondrán de una agenda que permitirá definir como mínimo 1000 números para las llamadas individuales y telefónicas.
- Se valorará que los terminales incorporen mecanismos de búsqueda alfabética

Llamadas de datos

- Mensajes de estado. Permitirá el envío de 400 estados.
- Mensaje de alarma de emergencia.
- Transmisión y recepción de mensajes de datos cortos de 140 caracteres.
- Posibilidad de envío y recepción de mensajes concatenados con hasta 1000 caracteres.
- Permitirá el envío y lectura directamente desde el teclado y pantalla del propio terminal, así como desde el interfaz PEI definido en el estándar TETRA. Se valorará el que los terminales sean capaces de mantener en memoria los últimos recibidos, yendo la puntuación acorde al número de éstos.
- Transmisión de datos en modo paquete. Se valorara que los terminales tengan capacidad de operar tanto en Single Slot como en Multi Slot.

Prestaciones del terminal

- Identificación del número llamante.
- Presentación del grupo actual.
- Sistema de menús e información del terminal en castellano.
- Indicador del nivel de señal recibido y del estado de la batería.
- El terminal permitirá la encriptación en el interfaz aire con claves estáticas y se valorará las dinámicas para llamadas de voz y datos.
- Permitirá la definición de emplazamientos preferentes.
- Asignación dinámica de grupo de conversación (DGNA), mediante indicación de infraestructura.
- Definir código PUST de 4 dígitos para acceso a terminal y activación por programación.
- Código PUK para desbloqueo del terminal y activación por programación.
- Activación/desactivación de terminal vía interfaz aire, por medio de la infraestructura.
- Soporte de múltiples redes dentro de la banda de trabajo, pudiendo seleccionarlas manualmente.
- Incorporarán receptor GPS activado y operativo.
- Encriptación de las comunicaciones de voz y de datos, al menos en el interfaz aire, en modo trunking y en modo directo, según los mecanismos descritos en el estándar TETRA.
- Algoritmo de encriptación TEA2.
- Dispondrá de ranura para tarjeta SIM.



Magnífic Ajuntament de Borriana

-Dispondrá de opción activable para actuar como pasarela de datos por paquetes utilizando la funcionalidad Multi slot del sistema.

-El acceso a la funcionalidad del equipo podrá hacerse con código de seguridad de acceso PIN, disponiendo de código de seguridad de acceso PUK y ambos códigos se podrán habilitar/deshabilitar por programación.

-Se valorará el que dispongan de opción WAP Push.

-Se valorará que los equipos ofertados dispongan de otro tipo de protocolos de seguridad o encriptación o mecanismos de cambio de clave vía radio.

Características físicas

-Los terminales radio estarán diseñados sin esquinas ni puntas vivas que puedan causar heridas a los usuarios por su manipulación, ni sea previsible la formación de las mismas por desgaste de las superficies.

-Los materiales con los que están fabricados deberán ser de calidad para conservar su aspecto después de varios años de utilización. Asimismo, estarán elaborados en material resistente a la insolación.

-Contarán con pantalla alfanumérica LCD/TFT color con resolución mínima de 130 x 90 pixeles, con capacidad de muestra superior a 260.000 colores.

-La pantalla tiene que tener iconografía que permita al usuario identificar de un vistazo el estado del transmisor activo, nivel de cobertura, estado de la batería, batería baja, grupo de trabajo y bloqueo del teclado.

-Control de volumen con un mando fácilmente accesible.

-Botón de encendido/apagado fácilmente accesible.

-Tecla de emergencia de fácil acceso y localización.

-Selector del grupo de usuarios.

-Interfaz para conexión de accesorios externos.

-Interfaz PEI para transmisión/recepción de datos.

Características de RF

-Banda de frecuencia transmisión modo Trunking 3: VHF.

-Banda de frecuencia recepción modo Trunking 3: VHF.

-Banda de frecuencia modo Directo: VHF.

-Ancho de banda canal de RF 25 KHz.

-Separación Tx/Rx 10 MHz.

-Sensibilidad estática del receptor -116 dBm.

-Sensibilidad dinámica del receptor -107 dBm.

-El terminal tendrá protección ante la desadaptación de la antena.

Características de GPS

-Los terminales propuestos deberán incluir internamente (sin necesidad de dispositivos añadidos) la capacidad de posicionamiento GPS del mismo y el envío de datos.

-Numero de satélites 12.

-Antena GPS integrada en antena TETRA.

-Sensibilidad -160 dbm / -190 dbW.

-Precisión (Medida a -13 dbm): 2 metros (50% probabilidad).

-Precisión (Medida a -13 dbm): 3 metros (95% probabilidad).

-Los terminales deberán permitir la recogida y el envío de la información, tanto por tiempo como por distancia y otros eventos.

-Se valorará la posibilidad de poder programar el criterio del envío de posiciones GPS vía remota.



Magnífic Ajuntament de Borriana

Características ambientales

- Temperatura de operación -30° a +60° C

Identificación de los terminales

- Todos los equipos deben tener la capacidad de mostrar en la pantalla al ser conectados y como pantalla de presentación, a color, de forma clara:
- El escudo de la Policía Local de Burriana.
- Numero de Identidad operativa del equipo.

Los terminales deben proporcionar las siguientes funcionalidades de conectividad:

- Conector de accesorios, permitiendo ampliar los servicios del terminal.
- Datos. Interfaz PEI según especificaciones TETRA.
- Audio. Accesorios que permiten manejar señales de audio (Altavoz y micrófono externo).
- Interfaz programación exterior del equipo.
- Antena de 50 Ohmios para Radio Frecuencia.

ESPECIFICACIONES TERMINALES PORTÁTILES

Se prevé el suministro de terminal portátil avanzado (con teclado).

Características físicas

- Dispondrá de un altavoz y dos micrófonos integrados, uno para llamadas half duplex y otro para funcionamiento en modo telefónico.
- Las dimensiones máximas, localización texturas y posición del PTT permitirán que pueda ser agarrado y utilizado con una sola mano enguantada, sin necesidad de mirar el equipo.
- Deben cumplir la norma 1P65 de resistencia al polvo, humedad y entrada de agua en su interior.
- Deben estar protegidos ante choques, caídas y vibración, según las normas de protección ETSI 300-019 1-7 clase 5M3.
- Bluetooth 2.1
- Tamaño igual o inferior a 124 x 53 x 33,5 (Alto x Ancho x Profundidad mm) y peso del terminal con batería inferior a 275 gr.
- Teclas de funciones preprogramadas.
- Teclado completo tipo teléfono.

Características eléctricas

- Alimentación batería recargable de Li-Ion de 1650 mAh.
- Tiempo de operación de batería (Tx/Rx/Sty 5/5/90) igual o superior a las 16 horas.
- Potencia de audio igual o mayor que 2 W.

Características de RF

- Potencia mínima de transmisión 1 W.

Funcionalidades de conectividad y software

- Se debe poder conectar el terminal en el cargador de red o de coche, sin tener que desconectar el accesorio de audio.
- Incorporarán capacidad para permitir el posicionamiento GPS sin cambios



Magnífic Ajuntament de Borriana

hardware, mediante la simple incorporación de los programas y/o licencias adecuados.

Dotación mínima por equipo

- Batería.
- Antena TETRA/GPS.
- GPS instalado con licencia activa.
- Autenticación instalada con licencia activa.
- TEA2 instalado con licencia activa.
- Suministro, transporte, configuración, autenticación y puesta en marcha de los terminales incluyendo aquellos requisitos especificados por el proveedor de servicios y accesorios especificados.

ESPECIFICACIONES TERMINAL FIJO

Comprenderá el suministro, transporte, montaje y puesta en marcha de los terminales que el adjudicatario instalará y dejará en completo funcionamiento en las Instalaciones del Ayuntamiento de Burriana que se indiquen tras la adjudicación.

Dotación mínima

- Equipo de radio fijo/móvil con:
 - Cabeza de control.
 - Teclas de funciones.
 - Antena dual TETRA/GPS.
 - GPS instalado (solo en aquellos equipos que se asignen a unidades móviles) con licencia activa.
 - Autenticación instalada con licencia activa
 - TEA2 instalado con licencia activa
- Elementos de montaje:
 - Fuente de alimentación de 220 VAC/12 Vcc (si fuera necesaria).
 - Cable de alimentación con porta fusible con los metros de cable homologado necesarios para su instalación.
 - Manual de usuario.
- Suministro, transporte, configuración, autenticación y puesta en marcha de los terminales incluyendo aquellos requisitos especificados por el Proveedor de servicios y accesorios especificados.
- Se valorarán otras dotaciones que mejoren la operatividad de las terminales.

Características físicas

- Deben cumplir la norma 1P54 o superior equivalente de resistencia al polvo, humedad y entrada de agua en su interior
- Deben estar protegidos ante choques, golpes y vibración, y no disponer de elementos punzantes o cortantes especificándose las normas de protección que cumplen.
- Debe disponer de teclado tipo "telefónico" y teclas de funciones
- Los terminales móviles/fijos ofertados deberán disponer de pantalla en color de al menos 2,8 pulgadas en diagonal y resolución mínima de 640x480 pixeles.

Características eléctricas



Magnífic Ajuntament de Borriana

- Margen extremo de alimentación de entrada entre 10,8 y 15,6 voltios.
- Potencia de audio en altavoz externo 5 W

Características de RF

-Potencia de salida del transmisor. La potencia de salida del transmisor deberá ser de al menos 10W.

4. EQUIPAMIENTO A SUMINISTRAR.

El adjudicatario deberá suministrar, como mínimo, el siguiente equipamiento:

- 1 unidad: repetidor DMR según el estándar ETSI-TS102 361-1.
- 1 unidad: estación base DMR según el estándar ETSI-TS102 361-1 para servicios de voz.
- 9 unidades: terminales portátiles DMR AVANZADOS según el estándar ETSI-TS102 361-1, con GPS.
- 31 unidades: terminales portátiles DMR BÁSICOS según el estándar ETSI-TS102 361-1, con GPS.
- Cableados necesarios.
- Coneztorizaciones.
- Antenas profesionales de intemperie.
- Mecánicas y herraje accesorios.
- Torretas en los emplazamientos en los que fueran necesarias.
- Legalización de la red radioeléctrica.
- 1 unidad: emisora base TETRA con fuente de alimentación y micrófono de sobremesa.
- 1 unidad: emisora portátil TETRA con GPS, TEA2, Autenticación.
- Pasarela de comunicaciones con posibilidad de diferentes opciones:
 - Comunicación TETRA-Analógico.
 - Comunicación TETRA-DMR.
 - Comunicación TETRA-TETRA.
 - Modo de trabajo local con micrófono y altavoz externo para poder intervenir sobre la propia pasarela.
 - Entrada de alimentación de 220 Vac o 12Vdc.
- Aplicación para integrar datos de la red de radiocomunicaciones en el sistema de gestión utilizado por el Cuerpo de Policía Local de Burriana. En concreto se suministrará una aplicación que disponga de interconexión con la red de radiocomunicaciones, desde el cual se recojan a través de la red la información de localización de los terminales en tiempo real, con la finalidad de mostrar la localización en el GIS de la Policía Local de Burriana (Sala de Control y Comunicaciones). Utilizando la capa de transporte de la red se recogerá la información geográfica de los terminales para ser visualizados y geolocalizados por el centro de control, realizando funcionalidades de AVL/APL (Automatic Vehicle/Person Location). Esta funcionalidad AVL/APL podrá ser aplicada a los terminales con la funcionalidad de envío de referencias GPS a través de la red disponible, bien con conexión a red o bien con conexión a la estación local de la Policía Local. La conexión se realizará con comunicaciones RS232 o IP, según el caso, y los datos recibidos, con el identificador del terminal, siendo analizados y formateados



Magnífic Ajuntament de Borriana

por el servicio, que pasará en tiempo real al sistema GIS, pudiendo ser visualizado y localizado en tiempo real un terminal conectado al sistema en la Sala de Control de la Policía Local. Del mismo modo, se podrán realizar consultas sobre GIS de histórico de rutas, histórico de paradas, y otros datos que ofrezcan los dispositivos, tanto en modo gráfico como en formato tabular.

Los bienes e instalaciones objeto del presente pliego deberán centralizarse en las instalaciones de la jefatura de la Policía local de Burriana. Todos los trabajos de instalación y adecuación serán realizados por personal técnico especializado, de acuerdo con la normativa de aplicación. Todos los trabajos se realizarán de forma limpia, dejando el recinto donde se realicen las instalaciones libre de cualquier tipo de residuo que se hubiera podido producir como consecuencia de las mismas.

La adjudicataria formará a los usuarios de los terminales en el aprendizaje de uso de los mismos.

La adjudicataria se comprometerá al cumplimiento de toda la normativa que por razones operativas o de seguridad, resulte de aplicación durante el periodo de ejecución del contrato, tanto relativa al personal como a equipos e instalaciones.

5. SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

Desde la adjudicación del servicio y durante la vigencia del contrato, será de cuenta del adjudicatario los gastos de mantenimiento, cambio, reparación, modificación de la red y de los elementos instalados, tanto equipos como infraestructuras, siempre que lo requiera el sistema. Este servicio de mantenimiento incluirá tanto materiales como mano de obra y será aplicable a todas las instalaciones y equipos suministrados contemplados en este pliego.

Con independencia de servicio de mantenimiento, los equipos dispondrán de una garantía mínima de dos años, debiendo el adjudicatario proceder a su sustitución por nuevos dispositivos en caso de avería o defecto de fabricación en los mismos.

Igualmente, el adjudicatario del servicio asumirá durante la duración del contrato, el **mantenimiento preventivo** de los equipos e infraestructuras mediante, al menos, **una visita anual** al lugar en el que estén ubicados los equipos, la cual será realizada por técnicos especialistas. Estas visitas estarán programadas de acuerdo con el plan de mantenimiento establecido y coordinado por personal designado por el Cuerpo de Policía Local de Burriana.

Dentro del mantenimiento preventivo se incluirá la programación de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, lubricación y calibración, que deberán de realizarse de manera periódica en base a un plan establecido. La finalidad de estas actuaciones será preventiva en la evitación de anomalías de los distintos equipos, instalaciones y sistemas de la infraestructura, manteniéndolos con el objetivo de que la operativa y eficiencia sean óptimas.

El adjudicatario del servicio también asumirá el **mantenimiento correctivo** de los sistemas, instalaciones y equipos. Este se realizará por técnicos del adjudicatario,



Magnífic Ajuntament de Borriana

siendo el tiempo de respuesta de 48 horas como máximo, a partir de la comunicación de la incidencia por parte de la Policía Local. En este mantenimiento correctivo se contemplarán varias fases:

-Asistencia técnica: se definirá y planificará un protocolo de asistencia técnica dependiendo del grado de incidencia del sistema para corregir y paliar cualquier anomalía que surgiera. En cualquier caso, el plazo de asistencia técnica será inferior a 48 horas desde el aviso por parte del personal designado por el Ayuntamiento o a partir de la detección de anomalías en las revisiones de mantenimiento preventivo descritas en el presente pliego.

-Detección de alarmas: la adjudicataria dispondrá de un servicio de vigilancia y detección de alarmas de la infraestructura de la red, a disposición del Ayuntamiento de Burriana. Para ello la adjudicataria dispondrá de los medios personales y técnicos adecuados para prestar dicho servicio.

-Documentación: la adjudicataria presentará y entregará al Ayuntamiento de Burriana un informe donde se recojan las distintas actuaciones técnicas realizadas durante las fases del mantenimiento correctivo descrito en el presente pliego.

-Reposición de infraestructuras: la reposición total del servicio en caso de avería se realizará en un plazo inferior a 72 horas desde el aviso por parte del personal designado por el Ayuntamiento o a partir de la detección de dichas anomalías en las revisiones del mantenimiento preventivo descritas en este pliego.

-Repuestos: para la atención de posibles averías críticas en las infraestructuras el adjudicatario mantendrá un stock de repuestos adecuado para subsanar en un plazo de 72 horas dichas averías. El nivel de repuestos se fijará en función de las tasas de fallos especificadas por los fabricantes y el número de elementos a mantener.

-Equipos de sustitución: el adjudicatario dispondrá de un número de equipos y accesorios adecuado para sustitución rápida, con el fin de atender las necesidades urgentes del sistema en caso de avería.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos años, contados a partir de la fecha de formalización del mismo, pudiendo prorrogarse por dos anualidades consecutivas, sin que la duración total pueda superar los cuatro años.

8. PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LA RED

El adjudicatario realizará todos los trabajos consistentes en la instalación, adecuación y legalización de la red, así como procederá a la entrega de los equipos de transmisiones en el plazo máximo de 45 días a contar desde el día de la formalización del contrato, debiendo estar en perfecto funcionamiento la red en ese período máximo de tiempo, de lo cual se levantará un acta de recepción de las instalaciones.



Magnífic Ajuntament de Borriana

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la adjudicación del contrato se establecen como criterios de adjudicación los siguientes, valorándose hasta un TOTAL DE 10 PUNTOS:

1º Valoración económica: puntuación máxima 6,5 puntos.

a) PRECIO DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.- Se valorará con un máximo de **4,25 puntos** la oferta más baja, valorándose las restantes según la siguiente fórmula:

$$Vo = Pm \times 4,25 / P$$

Siendo,

Vo : Valoración de la oferta.

Pm : Precio de la oferta mas baja.

P : Precio de la oferta.

b) PRECIO ANUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO .- Se valorará con un máximo de **2,25 puntos** la oferta más baja, valorándose las restantes según la siguiente fórmula:

$$Vo = Pm \times 2,25 / P$$

Siendo,

Vo : Valoración de la oferta.

Pm : Precio de la oferta mas baja.

P : Precio de la oferta.

2º Calidad y características de los equipos e instalaciones: puntuación máxima 2 puntos.

Este criterio se refiere a la mejor calidad de los equipos, instalaciones y materiales ofertados, así como la mejor operatividad y fácil manejo de los equipos por los usuarios. Además se valorará el informe técnico previsto en la cláusula 3.2 de este pliego referente a la ubicación de las instalaciones.

3º Plan de prestación del servicio de mantenimiento: 1 punto.

Se valorará los contenidos de los programas de mantenimiento preventivo y de mantenimiento correctivo propuestos por el licitador y que sea más ventajoso para el Ayuntamiento (tales como atención inmediata y personalizada, prioridad en las reparaciones y mantenimiento, reducción en los plazos indicados para el mantenimiento, sustitución de equipos y personación de personal técnico para la reparación de equipos e instalaciones, etc).

4º Formación en programación de frecuencias: puntuación máxima 0,5 puntos.

Se valorará la mejor propuesta de formación a responsables de la Policía Local, en relación a la programación de frecuencias de los equipos hasta un máximo de 0,5 puntos.

10. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA



Magnífic Ajuntament de Borriana

Junto a la documentación administrativa que corresponda, el licitador deberá incluir una MEMORIA TÉCNICA que refleje y justifique los condicionantes expuestos en el presente pliego de prescripciones técnicas así como los trabajos necesarios y ejecución de la instalación, configuración, puesta en marcha, legalización, suministro y mantenimiento todos los equipos y subsistemas adjudicados.

La Memoria Técnica contendrá los datos que servirán para la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor y tendrá el contenido mínimo siguiente:

1.- Descripción del sistema de radiocomunicaciones digital bidireccional y cada uno de sus elementos, incluso plano de ubicaciones suscrito por técnico competente. Las descripciones del equipamiento harán referencia a todas y cada una de las características básicas y funcionalidades que se indican en este Pliego.

2.- Plan de Prestación del Servicio de Mantenimiento.

3.- Plan de formación.

En Burriana, 22 de mayo de 2015, El Intendente Principal, Jefe del Cuerpo de Policía Local.

-----OOOOOOOOOO-----

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN DIGITAL DESTINADOS AL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE BURRIANA, ADAPTACIÓN DE LA RED PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE COMPATIBILIDAD EN SUS COMUNICACIONES, ASI COMO SU MANTENIMIENTO.

I. OBJETO Y CODIFICACIÓN DEL CONTRATO

1. El objeto del presente contrato lo constituye la adquisición de equipos de radiocomunicación digital con destino al Cuerpo de la Policía Local de Burriana, así como la adaptación de su red de comunicaciones para el correcto funcionamiento de las mismas, el suministro de elementos para hacer efectiva la transmisión de información proporcionada para dichos equipos al sistema de gestión policial utilizado por la Policía Local de Burriana y el mantenimiento de dicha red.

Las condiciones y característica del contrato, tanto en lo que se refiere al suministro como al servicio de mantenimiento, están contenidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT en adelante) elaborado por el Intendente Principal Jefe del Cuerpo de la Policía Local. En caso de contradicción entre ambos pliegos prevalecerá lo previsto en el presente.

De la documentación obrante en el expediente se desprenden además, las necesidades administrativas que se pretenden satisfacer con este contrato, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 22 del TRLCSP.



Magnífic Ajuntament de Borriana

2. Códigos nomenclatura CPV, según Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV): 50333000

II. REGIMEN JURIDICO Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

1. El presente contrato tiene carácter administrativo y se registrará por lo establecido en este Pliego, por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP, en adelante), por el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo que lo desarrolla y en cuanto no se encuentre derogado por ésta, por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se trata de un contrato mixto en cuanto contiene prestaciones correspondientes al contrato de suministros y al de servicios. La adjudicación tendrá lugar con sujeción a las normas del contrato de suministro por ser ésta la prestación de mayor importancia desde el punto de vista económico, según establece el artículo 12 de la TRLCSP.

El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto previsto en el art. 138 y regulado en los artículos 157 al 161 del TRLCSP, por tramitación ordinaria.

Los criterios de adjudicación están contenidos en la cláusula 9 del PPT.

La aprobación del expediente de contratación exige el compromiso de crédito en el Presupuesto Municipal de 2015 y la adjudicación quedará condicionada a la existencia de crédito.

2. El órgano de contratación competente es la Alcaldía, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, si bien en este Ayuntamiento esta delegada en la Junta de Gobierno Local en virtud del decreto de delegación de 13 de junio de 2011.

III. PERFIL DEL CONTRATANTE

La forma de acceso público al perfil del contratante propio del Ayuntamiento de Burriana es <https://www.contratacion.gva.es>

IV. TIPO DE LICITACIÓN Y EXISTENCIA DE CRÉDITO.

1. El presupuesto del contrato se desglosa en dos apartados:

1.- El coste del suministro, instalación y puesta en marcha que será un pago único, cuyo presupuesto máximo es de 50.681 € (41.885,12 € más IVA 8.795,88 €) y es el primer tipo de licitación, mejorable a la baja por los licitadores.

2.- El coste del servicio será de 3.611,85 € anuales (2.985 € más IVA 626,85 €) como máximo, siendo el segundo tipo de licitación, mejorable a la baja por los licitadores.



Magnífic Ajuntament de Borriana

En todo caso se entenderá que en las ofertas presentadas por los licitadores comprenden el precio total del servicio, incluyendo todas las operaciones, desplazamientos y empleo de medios técnicos y humanos necesarios y cuantos documentos y detalles están incluidos en el PPT y/o sean necesarios para la realización del objeto del contrato.

Asimismo, se entenderá incluidos los tributos que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes, a excepción del IVA, que figurará en cuantía aparte.

Valor estimado del contrato: 53.825,12 euros

2.- La financiación del contrato será con cargo a la partida 13262600002 del Presupuesto municipal, Equipo radiocomunicación Policía Local.

No podrá ordenarse ninguna prestación de carácter extraordinario, no incluida en el contrato, sin que previamente quede acreditada la existencia de crédito suficiente y adecuado en el presupuesto municipal en vigor, mediante la expedición del correspondiente documento de retención de crédito.

V. PLAZO DE ENTREGA. DURACIÓN DEL CONTRATO Y REVISION DE PRECIOS

1. La entrega de los equipos de transmisiones, así como la instalación, adecuación y legalización de la red se hará como máximo en el plazo de 45 días a contar desde la formalización del contrato, debiendo estar en perfecto funcionamiento la red en ese período máximo de tiempo, de lo cual se levantará un acta de recepción de las instalaciones, firmada por el Jefe de la Policía Local de Burriana, o funcionario en quien delegue y un representante de la empresa.

2. La duración del contrato será de dos años, contados a partir de la fecha de formalización del mismo, pudiendo prorrogarse por dos anualidades consecutivas, sin que la duración total pueda superar los cuatro años.

3. No procederá la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

VI. CONSULTA DEL EXPEDIENTE Y PUBLICIDAD

1. El PCA y el PPT podrán consultarse en el Negociado de Contratación de la Sección Primera del Ayuntamiento de Burriana, hasta el momento en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Asimismo, podrán consultarse en el perfil de contratante.

2. De conformidad con lo que establece el artículo 142 del TRLCSP, el procedimiento de adjudicación se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Perfil del contratante en <http://burriana.sedelectronica.es>

VII. EMPRESAS PROPONENTES.

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica,



Magnífic Ajuntament de Borriana

financiera y técnica o profesional.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades, se podrá tener en cuenta a las sociedades pertenecientes al grupo, a efectos de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o de la correspondiente clasificación, en su caso, de la persona jurídica dominante, siempre y cuando este acredite que tiene efectivamente a su disposición los medios de dichas sociedades necesarios para la ejecución de los contratos.

Podrán, asimismo, presentar proposiciones las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto de conformidad con el art. 59 TRLCSP. Cada uno de los empresarios que componen la agrupación, deberá acreditar su capacidad de obrar y la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, con la presentación de la documentación a que hacen referencia las cláusulas siguientes, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración y que asumen el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas (art. 24 RGLCAP). El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas componentes de la Unión.

Igualmente, la presentación de proposiciones diferentes por empresas vinculadas supondrá la exclusión del procedimiento de adjudicación, a todos los efectos, de las ofertas formuladas. No obstante, si sobreviniera la vinculación antes de que concluya el plazo de presentación de ofertas, podrá subsistir la oferta que determinen de común acuerdo las citadas empresas. Se considerarán empresas vinculadas las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el art. 42 Código de Comercio.

La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

VIII. DOCUMENTACION

Los licitadores presentarán tres sobres (sobre A: la documentación administrativa exigida para tomar parte en el procedimiento, sobre B: la documentación técnica y sobre C: la proposición económica) todos ellos cerrados y firmados por él mismo o persona que lo represente, en los que se indicarán además de la razón social y denominación de la entidad, el título del procedimiento y contendrán:

1. Documentación administrativa. Sobre A

En dicho sobre deberán incluirse obligatoriamente los siguientes documentos:

- a) Declaración responsable indicando que el licitador cumple las condiciones legalmente establecidas para contratar con la administración **ANEXO I**
- b) Los que justifiquen los requisitos de solvencia económica y financiera que, de manera preferente, se señalan a continuación:



Magnífic Ajuntament de Borriana

- *Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales con cobertura mínima de 50.000 euros.*

c) Acreditación de estar inscrita la entidad licitadora en el Registro de empresas instaladoras de telecomunicación, en el Tipo D, según la Orden ITC/1142/2010, de 29 de abril (BOE 5 de mayo de 2010). La inscripción en el Registro justifica suficientemente la solvencia técnica.

d) En su caso, una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

e) Compromiso de suscribir, en el caso de resultar adjudicatario una póliza de seguro con las características que a continuación figuran:

En la póliza de responsabilidad civil constará:

“El Ayuntamiento de Burriana, tendrá la consideración de tercero perjudicado por todas aquellas reclamaciones que, con motivo de la explotación de la actividad o prestación del servicio objeto de contratación, pudiera derivar en una Reclamación Patrimonial contra el mismo (el ayuntamiento), en expediente administrativo y/o judicial tramitado al efecto, así como por todos los daños o pérdidas patrimoniales que sufra con motivo de la explotación de la actividad”.

Los límites mínimos serán los siguientes:

-600.000.-€ por siniestro,

-180.000,.€ por víctima en r.c de explotación.

-150.000.-€ por víctima en r.c Patronal .

-1.000.000.-€ por anualidad de Seguro”.

f) Acreditación, en su caso, del cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de pertenencia a la plantilla de, al menos, el 2% de trabajadores con discapacidad, o de estar la empresa en algún supuesto de excepcionalidad previsto en la normativa de aplicación.

Las empresas que empleen a menos de 50 trabajadores presentarán una declaración responsable en tal sentido.

g) Las empresas extranjeras aportarán una declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles en cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

2. Documentación Técnica. Sobre B, contendrá:

1.- Descripción del sistema de radiocomunicaciones digital bidireccional y cada uno de sus elementos, incluso plano de ubicaciones suscrito por técnico competente. Las descripciones del equipamiento harán referencia a todas y cada una de las características básicas y funcionalidades que se indican en los Pliegos.

2.- Plan de Prestación del Servicio de Mantenimiento.



Magnífic Ajuntament de Borriana

3.- Plan de formación.

3. Proposición económica, Sobre C:

La Oferta Económica, según el siguiente modelo:

«..... con DNI n.º, mayor de edad actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente)..... NIF y con domicilio en C/ teléfono y correo electrónico....., manifiesto que enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia:

Reúno todos los requisitos y condiciones que se exigen para ser adjudicatario del SUMINISTRO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN DIGITAL DESTINADOS AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE BURRIANA, ADAPTACIÓN DE LA RED PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE COMPATIBILIDAD EN SUS COMUNICACIONES, ASI COMO SU MANTENIMIENTO.

Y que, en la representación que ostento, me comprometo al suministro, instalación y mantenimiento, con sujeción a las determinaciones de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación por los siguientes importes:

PRECIO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:

.....€, más el IVA (al ... %): Total:€.

PRECIO ANUAL DEL SERVICIO.:

..... € más el IVA (al ... %) Total€

Lugar, fecha y firma.”

4. Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición y sin variantes. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal. La contravención de este principio dará lugar automáticamente a la desestimación de todas las por él presentadas.

IX. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y LUGAR DE ENTREGA

1. El plazo de presentación de proposiciones será de 16 días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, **hasta las 14 horas del décimosexto día**, si el último día fuera sábado o festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente. Dicho anuncio se publicará en el perfil del contratante.

Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de la apertura pública de ofertas.

Los sobres antes reseñados, deberán ser entregados en el plazo establecido en el punto anterior, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en el Registro General, situado en la planta baja del Ayuntamiento de Burriana, Plaza Mayor, 1, o enviados por



Magnífic Ajuntament de Borriana

correo dentro del plazo señalado. Los sobres se entregarán junto con la instancia de presentación (**Anexo II**) debidamente cumplimentada.

Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario **deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos** y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

X. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se establecen los criterios de adjudicación en la cláusula 9 del PPT. El criterio 1, Valoración económica, es de carácter objetivo; los criterios 2 a 5 se puntuarán según un juicio de valor.

Se señala la preferencia en la adjudicación de este contrato para las proposiciones presentadas por aquellas empresas que acrediten tener en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por 100 de la misma, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos para la adjudicación.

XI. MESA DE CONTRATACION

1. La Mesa de contratación estará integrada por:

- Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.
- Vocales: La Secretaria o funcionario en quien delegue.
La Interventora o funcionario en quien delegue.
El Jefe de la Policía Local o funcionario en quien delegue.
- Secretaria: La Jefa de la Sección Primera o funcionario en quien delegue

2. La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma contenidos en el sobre A). A los efectos de la expresada calificación, el presidente ordenará la apertura de los sobres, y el Secretario certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos. Si la Mesa observare defectos materiales en la documentación presentada lo comunicará verbalmente a los interesados y concederá un plazo de tres días para que el licitador subsane el error.

La Mesa, una vez calificada la documentación acreditativa de las circunstancias citadas en los arts. 54 y ss TRLCSP y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada, procederá a determinar las empresas que se ajustan a los criterios de selección de las mismas, a que hace referencia el artículo 11 del RGLCAP, con pronunciamiento expreso sobre los admitidos a la licitación, los rechazados y sobre las causas de su rechazo.

3. El acto de apertura de los sobres B, que contendrán la documentación técnica, se



Magnífic Ajuntament de Borriana

efectuará públicamente a las 12:30 horas del décimo día natural siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En el caso de que el día de celebración del acto coincida con sábado o festivo, éste se celebrará a la misma hora del primer día hábil siguiente.

Comenzará el acto de apertura dando conocimiento al público del número de proposiciones recibidas y el nombre de los licitadores, dando ocasión a los interesados para que puedan comprobar que los sobres se encuentran en idénticas condiciones en que fueron entregados. Asimismo, la Mesa se pronunciará expresamente sobre los licitadores admitidos, los rechazados en su caso y las causas de su rechazo.

Seguidamente, se procederá a la apertura de los sobres B, remitiéndose toda la documentación a la Policía Local, para que emitan el oportuno informe previo, valorando las propuestas formuladas.

Finalmente, la Mesa de Contratación valorará las distintas proposiciones, en los términos previstos en los artículos 150 y 151 de la TRLCSP, clasificándolas en orden decreciente de valoración. La Mesa podrá recabar, a los efectos expresados, los informes que estime necesarios.

XII. CLASIFICACIÓN Y ADJUDICACION

1. El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, atendiendo a los criterios de adjudicación y pudiendo solicitar para ello cuantos informes técnicos estime pertinentes.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

a) Acreditación de la capacidad de obrar. La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

La capacidad de obrar de las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará mediante la inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el anexo I del RGLCAP, en función de los diferentes contratos.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o



Magnífic Ajuntament de Borriana

entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga.

En el supuesto de concurrir un empresario individual acompañará el Documento Nacional de Identidad.

b) Poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el art. 94.1.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

c) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorización al Ayuntamiento para obtener de forma directa la acreditación de ello.

Los documentos de los apartados a), b) y c) podrán sustituirse por la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o de la Comunidad Valenciana, acompañada de una declaración responsable formulada por el licitador en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

d) Documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

2. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.

El plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones. De no producirse la adjudicación en los plazos señalados los licitadores tendrá derecho a retirar su proposición.

La valoración de las proposiciones formuladas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del RGLCAP.

Las proposiciones presentadas, tanto las declaradas admitidas como las rechazadas sin abrir o las desestimadas una vez abiertas, serán archivadas en su expediente. Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados



Magnífic Ajuntament de Borriana

En el caso de que el contrato fuera adjudicado a una Agrupación de Empresas deberán éstas acreditar la constitución de la misma, en escritura pública, dentro del plazo otorgado para la formalización del Contrato, y NIF asignado a la Agrupación.

XIII. GARANTIA DEFINITIVA

El licitador que hubiera presentado la oferta económicamente mas ventajosa, deberá acreditar en el plazo señalado en el párrafo segundo de la clausula XII.1, la constitución de la garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación (suministro y servicio anual).

La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el art. 96 TRLCSP, con los requisitos establecidos en el art. 55 y ss del RGLCAP o mediante la garantía global con los requisitos establecidos en el art. 98 TRLCSP. De no cumplir este requisito por causas imputables al mismo, se declarará resuelto el contrato

La garantía definitiva responderá de los conceptos mencionados en el art. 100 TRLCSP y de cualquier daño o perjuicio al Ayuntamiento o a terceros que resulte indemnizable.

La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 TRLCSP y 65.2 y 3 del RGLCAP.

Con independencia de servicio de mantenimiento, se establece un periodo de garantía de 2 años, contados a partir de la fecha del acta de recepción de los trabajos, en las condiciones previstas en el condicional 5 del PPT.

XIV. FORMALIZACION DEL CONTRATO/CESION/SUBCONTRATACIÓN

1. La formalización del contrato se efectuará dentro de los 15 días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación en la forma prevista en el art. 151.4 del TRLCSP.

Cuando por causas imputables al contratista, no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo señalado, se resolverá el mismo con pérdida de la fianza e indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, pudiéndose adjudicar al licitador o licitadores siguientes a aquél, por orden de sus ofertas, contando con la conformidad del nuevo adjudicatario.

2. Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos a un tercero siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el art. 226 TRLCSP.

3. La contratación por el adjudicatario de la realización parcial del contrato con terceros estará sujeta a los requisitos establecidos en el art. 227 TRLCSP, así como el pago a subcontratistas y suministradores deberá ajustarse a lo dispuesto en el art. 228 TRLCSP.

XV. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

a) El empresario quedará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de legislación laboral, seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo.



Magnífic Ajuntament de Borriana

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista no implicará responsabilidad alguna para la Administración.

b) El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del contrato con estricta sujeción a los pliegos de condiciones reguladores y al contenido de la oferta que formule, al plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por la Administración. Si llegado el término de cualquiera de los plazos citados, el contratista hubiera incurrido en mora por causas imputables al mismo, la Administración podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades económicas. Estas ascenderán a la cuantía que determine el órgano de contratación en el contrato o, en su defecto, a las fijadas por el art. 212 TRLCSP. la Administración podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades económicas.

c) Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

d) Son de cuenta del contratista, los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de la licitación, y los de la formalización del contrato y cuantos otros estén legalmente establecidos sobre estas materias.

XVI. PAGOS

Una vez finalizada las instalaciones y comprobadas, se formalizará el acta de recepción de las mismas y por la empresa adjudicataria se podrá presentar la correspondiente factura de los trabajos realizados, la cual se aprobará por el órgano competente que requerirá la conformidad del concejal delegado de policía y del funcionario municipal responsable para su aprobación. Dicha factura deberá contener los datos exigidos en la legislación vigente y deberá constar:

- Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad: Intervención.
- Órgano de Contratación: Junta de Gobierno Local.
- Destinatario: Ayuntamiento de Burriana

Una vez iniciada la prestación del servicio de mantenimiento, se presentará por la empresa adjudicataria la correspondiente factura, acompañada de las actuaciones llevadas a cabo, durante el mes, en las mismas condiciones que la anterior.

XVI MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato solo podrá ser modificado por razones de interés público en los casos y en la forma previstos en el título V del libro I (art 105 al 108) del TRLCSP y de acuerdo con el procedimiento regulado en el art. 211 del mismo texto legal.

Cuando como consecuencia de las modificaciones del contrato se produzcan aumento, reducción o supresión de equipos a mantener o la sustitución de unos equipo por otros, siempre que los mismos estén comprendidos en el contrato, estas modificaciones serán obligatorias para el contratista, sin que tenga derecho alguno en caso de supresión o reducción de unidades o clases de equipos a reclamar indemnización por dichas causas.



Magnífic Ajuntament de Borriana

XVII RESOLUCION DEL CONTRATO.

Además de las previstas en los arts. 223 y 308 de la TRLCSP serán causas básicas de resolución contractual el incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente pliego o en el PPT, el abandono de las funciones objeto del contrato por parte del contratista y la manifiesta incapacidad o negligencia técnica o profesional; en el caso de tratarse de un equipo, la sustitución de los profesionales del mismo que no hubiese sido autorizada previamente por el Ayuntamiento.

En el supuesto de resolución del contrato por incumplimiento por parte del contratista, éste deberá indemnizar a la Administración de los daños y perjuicios ocasionados. La indemnización se hará efectiva, en primer término, sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad del contratista en lo que se refiere al importe que excede del de la garantía incautada.

En los demás supuestos de resolución se estará a lo dispuesto en la normativa vigente sobre contratos, art. 225 del TRLCSP.

En todo caso, la constitución en mora del contratista no requerirá interpelación o intimación previa por parte de la Administración.

Las sanciones de carácter económico se harán efectivas de forma automática descontando su importe de la primera factura que se apruebe una vez firme en vía administrativa la imposición de la sanción se deducirá de las facturas, conformidad con lo dispuesto en el art. 99 RGLCAP.

La pérdida de la garantía o los importes de las penalidades, no excluyen la indemnización por daños y perjuicios a que pueda tener derecho la Administración, originados por la demora del contratista.

XVIII. SUSPENSION DEL CONTRATO.

En caso de producirse una suspensión del contrato, se estará a lo estipulado en los artículos 220 TRLCSP y normas de desarrollo. Si la Administración acordara una suspensión de los trabajos, se levantará un acta en la que se consignaran las circunstancias que la han motivado y la situación de hecho en la ejecución de aquél.

XIX. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACION.

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la TRLCSP, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, debiendo seguirse el procedimiento recogido en el artículo 212 de la TRLCSP.

XX. JURISDICCION COMPETENTE

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos serán resueltas por el órgano de contratación



Magnífic Ajuntament de Burriana

competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme al previsto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer recurso potestativo de reposición, previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Burriana, a 28 de mayo de 2015 La J. de la Sección 1ª